



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Viernes, 12 de agosto de 1994

Núm. 183

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, n.º 23 - Ponferrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Arsenio Alonso González, Recaudador en funciones, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social núm. 24/02, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra la entidad Mercantil Importaciones del Bierzo, S.A., con domicilio en Ponferrada, Avda. de Valdés, n.º 45, por sus descubiertos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente:

“Providencia.-Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con fecha 19 de enero de 1994, la subasta de bienes muebles, propiedad de la entidad mercantil deudora Importaciones del Bierzo, S.A., embargado mediante diligencia de fecha 19 de noviembre de 1991, en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra la mencionada entidad..

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, en el local sede de la Administración de la Seguridad Social, sito en Ponferrada, Avda. Huertas del Sacramento, n.º 23 bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora y a los depositarios y en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratícios”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º-Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:
Lote único. Vehículo marca Mercedes, matrícula LE-5183-T.

Valorado en 950.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 950.000 pesetas.

2.º-Que el bien a enajenar se encuentra en poder del depositario don Antonio Arias Fojo, en el taller de su propiedad sito en la Carretera Nacional VI, km. 381,8 en término de Camponaraya, y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese.

3.º-Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

4.º-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

5.º-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses -en su caso- y costas.

6.º-Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.º-Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa constitución del preceptivo depósito.

8.º-Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor,



en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación en la que se consideran agregados, constituyendo uno solo, los lotes no enajenados en la primera, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.º—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero, no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.º—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.º—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o en segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Advertencias: A la entidad deudora, depositario, acreedores hipotecarios o pignoratios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Ponferrada a 3 de agosto de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Arsenio Alonso González.

8297

Núm. 7673.—11.648 ptas.

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Arsenio Alonso González, Recaudador en funciones, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 24/02, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se expresa, con fecha 23 de junio de 1994, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 13 de junio de 1994, la subasta de bienes inmuebles, propiedad del deudor don José Arias Franganillo, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 9 de junio de 1993, en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, en la cuarta planta de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, sita en Avda. de la Facultad, número uno, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios, a los terceros poseedores y al cónyuge del deudor)”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca n.º 1. Rústica. Soto en Molinaseca, en término municipal de Molinaseca, al paraje denominado "Bodegón" de una extensión superficial aproximada de sesenta áreas, que linda:

Norte, Marfa Payero; Sur, rodera; Este, camino; Oeste, herederos de Dioscoro Barrios.

Inscrita a favor de don José Arias Franganillo y su cónyuge, doña María Viñambres Morán en el tomo 787 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Molinaseca, folio 32, finca número 4.596, inscripción 1.ª.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.350.000 pesetas.

Finca n.º 2. Rústica. Soto en Molinaseca, en término municipal de Molinaseca, al paraje denominado "Bodegón", de una extensión superficial aproximada de cuarenta áreas, que linda: Norte, Javier Franganillo; Sur, camino; Este, camino; Oeste, Francisco González.

Inscrita a favor de don José Arias Franganillo y su cónyuge doña María Viñambres Morán en el tomo 787 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Molinaseca, folio 34, finca número 4.597, inscripción 1.ª.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 900.000 pesetas.

2.º—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.º—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en Avda. Huertas del Sacramento, n.º 23, de Ponferrada, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.º—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.º—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.º—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero, no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.º—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.º—Que asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados en plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Ponferrada a 23 de junio de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Arsenio Alonso González.

8440

Núm. 7674.—14.336 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1994, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación, mediante concierto directo de las obras de "Alumbrado público en la calle Batalla del Salado, Barrio del Escobalón y calle de acceso al Hospital Comarcal (segunda fase)" y "Acondicionamiento de espacio libre en el camino a Otero, en el Puente Boeza", quedando expuestos al público en la Sección de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo para contratar las mencionadas obras, de acuerdo a lo siguiente:

"Alumbrado público en la calle Batalla del Salado, Barrio del Escobalón y calle de acceso al Hospital Comarcal (segunda fase)":

Tipo de licitación: 8.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses.

"Acondicionado de espacio libre en el camino a Otero, en el puente Boeza":

Tipo de licitación: 7.527.623 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, en días hábiles, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y los conciertos directos, quedarán sin efecto.

Ponferrada, a 29 de julio de 1994.—La Alcaldesa acctal., Yolanda Alvarez Juan.

8164

Núm. 7675.—3.808 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1994, acordó aprobar inicialmente y, si no existieran reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

—"Alumbrado público en San Andrés de Montejos", redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 13.000.000 de pesetas.

—"Alumbrado público en la calle de acceso al Hospital Comarcal, segunda fase" redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 1.450.000 pesetas.

—"Complementos de infraestructura en la Avda. de Portugal, La Martina y Fuentesnuevas", redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 44.500.000 pesetas.

—"Actuación en varias zonas de la ciudad. Año 94, segunda fase", redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 12.500.000 pesetas.

—"Afirmado del camino de Columbrianos a Fuentesnuevas, segunda fase", redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 5.182.938 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Sección de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, a 29 de julio de 1994.—El Alcalde acctal., Yolanda Alvarez Juan.

8165

Núm. 7676.—3.136 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

CONVOCATORIA DE BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO OPOSICION DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de octubre, las Bases que han de regir para el concurso oposición de una plaza de Operario de Servicios Múltiples perteneciente a la subescala de subalterno, del grupo E, dotada con el sueldo y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, vacante en la plantilla del Ayuntamiento, e incluida en la Oferta Pública de Empleo para 1993, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, se publica la convocatoria con arreglo a las siguientes

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES, DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Primera.—Objeto de la convocatoria. Tiene por objeto esta convocatoria la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, perteneciente a la escala administración especial, subescala, servicios especiales y clase subalterno, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, incluida en la Oferta Pública de Empleo para 1990. El sistema de selección para el ingreso será de concurso oposición.

Segunda.—Aspirantes. Para poder tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancia, en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización de las funciones correspondientes a la plaza que se convoca.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales.

Tercera.—Instancias. En las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas se indicará que se reúnen los requisitos fijados en la base 2.ª, deberán dirigirse al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias podrán también, presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias deberán ir acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber abonado los derechos de examen y que ascienden a la cantidad de 500 pesetas. No podrán ser devueltos más que en el caso de que el aspirante no sea admitido a las pruebas, por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

Cuarta.—Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido este plazo, por resolución de la misma autoridad, se aprobará la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará asimismo como vocal con voz y voto.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por la Dirección Provincia del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente. La presidencia podrá solicitar de la Excm. Diputación Provincial de León, a través del S.A.M. la designación de un funcionario idóneo para el desempeño de esta función.

Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

Un Concejal de la Comisión de Régimen Interior.

Un funcionario de habilitación nacional de administración local.

En la composición de los tribunales se velará por el cumplimiento del principio de especialidad recogido en el artículo 4-e) del Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, en base al cual la totalidad de los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas y al menos la mitad más uno de los mismos pertenecientes a la misma área de conocimientos.

La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de la Corporación, para que pueda formularse recusación de cualquiera de los miembros del tribunal por los interesados que consideren que existe causa suficiente para ello, debidamente justificada, según se recoge en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Procedimiento selectivo. Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y en la realización de los ejercicios escritos deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición, la fase del concurso, que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

En los sistemas de concurso o concurso-oposición podrán establecerse pruebas de carácter voluntario no eliminatorio.

En los supuestos de concurso o concurso oposición se especificarán los méritos y su correspondiente valoración, así como los sistemas de acreditación de los mismos.

Séptima.—Comienzo y desarrollo de las pruebas. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, el orden de actuación se efectuará por sorteo antes del comienzo de las pruebas.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Octava.—Calificación de los aspirantes. Los ejercicios de esta oposición que tienen carácter obligatorio se calificarán independientemente, señalándose por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos a cada aspirante y obteniéndose la media de las calificaciones otorgadas.

Las calificaciones serán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Finalizada la calificación de todos los ejercicios, la calificación definitiva será pública en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena.—Propuesta de nombramiento. El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos a que se refiere la Base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación exigida, no podrá ser nombrado el propuesto por el Tribunal, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

El nombramiento deberá efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Décima.—Toma de posesión. El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, entendiéndose que, al no tomar posesión en dicho plazo, el interesado renuncia al cargo.

Decimoprimer.—Incidencias. La convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimosegunda.-Normativa supletoria. En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el R.D. 896/91, de 7 de junio (B.O.E. de 14 de junio), y subsidiariamente en el R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, quedando el Tribunal autorizado para resolver cuantas dudas se presente, en orden a la tramitación y resolución de la presente convocatoria.

Santovenia de la Valduncina a 26 de abril de 1994.-El Alcalde (ilegible).

ANEXO

1.º-Fase de concurso.

Por servicios prestados en Corporaciones municipales y en puestos similares al de la plaza convocada 0,05 puntos por mes de servicio.

2.º-Fase de oposición.

Primer ejercicio. Puntuación de 0 a 10 puntos.

Copiar a máquina durante 10 minutos, un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. Puntuación de 0 a 10 puntos.

Redacción de un parte de denuncia-notificación propuesta por el Tribunal o prueba en terminal de ordenador.

Tercer ejercicio. Puntuación de 0 a 10 puntos.

Consistirá en una entrevista personal ante el Tribunal calificador que, por espacio no superior a 20 minutos podrá formular al aspirante preguntas sobre las materias que a continuación se indican:

- 1.-Organización y funcionamiento de las Entidades Locales.
- 2.-Competencias de los municipios.
- 3.-Funcionamiento de los Organos Municipales.
- 4.-Clases de funcionarios municipales y sus funciones.
- 5.-Toponimia del municipio de Santovenia de la Valduncina.
- 4.º-Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas a ingresar en la Caja Municipal del Ayuntamiento.

CONVOCATORIA DE BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de octubre, las bases que han de regir para la oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, del grupo E, dotada con el sueldo y demás retribuciones que correspondan con arreglo a legislación vigente, vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Primera.-Objeto de la convocatoria. Tiene por objeto esta convocatoria la selección de una persona para proveer la plaza de funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Auxiliar, grupo D, anunciada en la Oferta de Empleo Público de 1990.

El sistema de selección para el ingreso será el de oposición y turno libre.

Las funciones a desarrollar serán las señaladas en la legislación local para esta clase de funcionarios.

Segunda.-Aspirantes. Para poder tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso, y Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a desempeñar.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o, a las Entidades Locales.

Tercera.-Instancias. En las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas se indicará que se reúnen los requisitos fijados en la base 2.ª, deberán dirigirse al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias podrán, también, presentarse en la forma prevista en la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias deberán ir acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber abonado los derechos de examen y que ascienden a la cantidad de 500 pesetas. No podrán ser devueltos más que en el caso de que el aspirante no sea admitido a las pruebas, por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

Cuarta.-Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, y en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido este plazo por resolución de la misma autoridad se aprobará la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.-Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma, procurando que su composición sea predominante técnica, y que los vocales posean titulación o especialización igual o superior a la exigida para tomar parte en la oposición:

1.º-*Presidente:* El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

2.º-*Secretario:* El de la Corporación o funcionario de la misma a quien delegue, que actuará, asimismo, como vocal con voz y voto.

3.º-*Vocales:* Un representante del Profesorado Oficial designado por el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

4.º-Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente. La Presidencia podrá solicitar de la Excm. Diputación Provincial de León (S.A.M.) la designación de un funcionario idóneo para el desempeño de esta función.

5.º-Un funcionario de carrera designado por la Junta de Castilla y León.

6.º-Un Concejal de la Comisión de Régimen Interior.

7.º-Un funcionario de habilitación Nacional de Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de la Corporación, concediendo un plazo de quince días para que pueda formularse recusación de cualquiera de los miembros del Tribunal por los interesados que consideren que existe causa suficiente para ello, debidamente justificada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de las pruebas. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, el orden de actuación se efectuará por sorteo antes del comienzo de las pruebas.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, del día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima.—Sistema selectivo. Los ejercicios de la presente oposición serán de carácter obligatorio y se ajustarán a lo dispuesto en el anexo de las presentes bases.

Octava.—Calificación de los ejercicios. Los ejercicios de esta oposición que tienen carácter obligatorio se calificarán independientemente, señalándose por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos a cada aspirante y obteniéndose la media de las calificaciones otorgadas.

Las calificaciones serán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Finalizada la calificación de todos los ejercicios, la calificación definitiva será pública en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios serán eliminatorios, de forma que quedarán excluidos los aspirantes que no alcancen la media de cinco puntos en cada uno de ellos.

Novena.—Propuesta de nombramiento. Determinada la calificación definitiva, el Tribunal elevará a la Alcaldía la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que hubiese obtenido la mayor puntuación después de sumar la media de la nota obtenida en cada uno de los ejercicios, no pudiendo aprobar la oposición un número superior al de puestos de trabajo convocados.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos a que se refiere la base segunda de la convocatoria.

Décima.—Toma de posesión. El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, entendiéndose que, al no tomar posesión en dicho plazo, el interesado renuncia al cargo.

Decimoprimer.—Incidencia. La convocatoria y Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimosegunda.—Publicación de las bases. Las presentes bases serán publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial del Estado.

Decimotercera.—Normativa supletoria. En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el R.D.L. 896/91, de 7 de junio (B.O.E. n.º 142 de 14 de junio), en el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y el R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, quedando el Tribunal autorizado para resolver cuantas dudas se presenten, en orden a la tramitación y resolución de la presente convocatoria.

Santovenia de la Valdoncina a 26 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

ANEXO I.—AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Titulación.—Los aspirantes deberán estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Derechos de examen. Los derechos de examen ascienden a 500 pesetas.

Pruebas. Las pruebas selectivas constarán de las siguientes partes cuya práctica podrá realizarse en una sola jornada:

a) Ejercicios obligatorios:

Primer ejercicio.

Consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. Consistirá en exponer oralmente, en un periodo máximo de veinte minutos, dos temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a esta convocatoria: Uno de Derecho Político y Administrativo y otro de Administración Local.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un tema de carácter general, señalado por el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

PROGRAMA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Parte primera. Derecho Político y Administrativo.

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.—La Organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 4.—La Organización Territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 5.—La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones delegadas del Gobierno. Los Ministros.

Tema 6.—La constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 7.—El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8.—El procedimiento administrativo: Su significado. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9.—La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.

Tema 10.—La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema 11.—El Municipio: Su concepto. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 12.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria de Orden del Día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—La función pública local y su organización.

Tema 15.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación.

Tema 16.—Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

Segunda parte.

Tema 17.—Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: oral y telefónico.

Tema 18.—Atención al público. Acogida de información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 19.—Concepto de documento, registro y archivo. Funciones de registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 20.—Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información. Servicio del archivo.

Tema 21.—Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.

Tema 22.—El concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

Tema 23.—La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Archivo y agenda electrónica.

Tema 24.—Los sistemas de tratamiento de textos.

Tema 25.—La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

6388 Núm. 7677.—9.520 ptas.

TORENO

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 29 de julio de 1994, se aprobó la concertación de un aval bancario con Caja España para garantizar la aportación de este Ayuntamiento a las obras de "Pavimentación de aceras en Toreno, (obra número 136 de las del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1994), cuyas características son las siguientes:

Importe del aval: 3.500.000 pesetas.

Comisión de formalización: Uno por mil.

Comisión de riesgo trimestral: Seis por mil.

Garantías: Los recursos generados por el I.B.I., el I.A.E. y el I.V.T.M.

Duración: Hasta que la Diputación de León autorice su cancelación.

Dicho acuerdo y el expediente se expone al público por plazo de 15 días para su examen por los interesados, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Toreno, 5 de agosto de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8349 Núm. 7678.—504 ptas.

VILLATURIEL

Aprobado el proyecto técnico de la obra "Renovación de la red de distribución de agua en Puente Villarente", redactado por don Pedro Cosmen Martínez, Ingeniero Técnico de Obras

Públicas, se expone al público durante 15 días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Villaturiel a 22 de julio de 1994.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

8095 Núm. 7679.—252 ptas.

Redactado el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Valdesogo de Abajo, 2.ª fase", por don Pedro Cosmen Martínez, ingeniero técnico de Obras Públicas, se expone al público durante 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Villaturiel, a 27 de julio de 1994.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

8162 Núm. 7680.—196 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta de la ejecución de la obra de "Pistas polideportivas en el municipio de Villaturiel (Marialba de la Ribera, Villarroañe y Villaturiel)", con arreglo al proyecto aprobado al efecto, se expone al público durante ocho días.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien quedará aplazada si se presentan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de la subasta son las siguientes:

- Objeto: Adjudicación mediante subasta de la obra citada.
- Tipo de licitación: 13.808.792 pesetas, IVA incluido, a la baja.
- Fianzas: Provisional 276.176 pesetas y definitiva 552.352 pesetas.
- Plazo de ejecución: 3 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.
- Presentación y apertura de plicas: En el Registro del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., de las 10,00 a las 14,00 horas. Transcurrido dicho período y a las 12,00 horas del día hábil siguiente, se procederá a la apertura de plicas, excepto si coincide en sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

6. Documentación: Para participar en la subasta se presentarán dos sobres: Sobre A) con el título "Documentación general" que deberá contener los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del N.I.F./C.I.F.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompetibilidad previstas en la Ley.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se acude mediante representante.
- Justificante de estar al corriente del pago a la Seguridad Social.
- Justificante de no deber cantidad alguna a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Justificante de alta en el I.A.E., en el epígrafe correspondiente.
- Escritura de constitución de sociedad mercantil, en su caso.

El sobre B) titulado "Proposición económica", se presentará cerrado, ajustado al modelo de proposición que se especifica a continuación.

7. Modelo de proposición: D., vecino de, con domicilio en, provisto de N.I.F., actuando en nombre propio (o en representación de) enterado del pliego de condiciones y demás documentación del expediente de subasta de la obra (título), se compromete a ejecutarla con estricto sometimiento

miento al citado pliego por la siguiente cantidad, IVA incluido (en letra y número) pesetas.

Fecha, sello de la empresa y N.I.F./C.I.F. del ofertante.

Villaturiel, a 27 de julio de 1994.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

8160

Núm. 7681.—6.048 ptas.

BEMBIBRE

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 18 de julio de 1994 el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que, junto con el general aprobado por el Pleno del día 15 de febrero de 1991, han de regir la contratación mediante subasta de las obras de "Pasarela peatonal Estación FF.CC. de Bembibre (León)". queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal a los efectos de examen y presentación, en su caso, de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Simultáneamente, se anuncia subasta, que se aplazará en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Objeto de la subasta: El objeto de la subasta y del contrato será la realización de las obras que comprende el proyecto de "Pasarela peatonal Estación FF.CC. de Bembibre (León)", redactado por don Manuel Neira Arias y aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de julio de 1994.

2.—Tipo de licitación: El precio tipo fijado por la Corporación contratante es de veinticuatro millones setecientos setenta y tres mil quinientas sesenta y cuatro pesetas (24.773.564 pesetas), IVA incluido, a la baja.

3.—Existencia de crédito: La financiación de las obras se hará de acuerdo con el siguiente detalle:

Con cargo al Plan del Hábitat Minero 1993:

—Diputación	8.500.000 ptas.
—Ayuntamiento	1.500.000 ptas.
Resto Ayuntamiento	14.773.564 ptas.
Total	24.773.564 ptas.

Según consta de la certificación del Interventor, existe consignación presupuestaria en la partida 511.601.02 "Infraestructura. Pasarela de Ferrocarril, Socuello", de la agrupación de presupuestos cerrados, ejercicio 1993, y en la partida 511.601.02, del estado de gastos de la agrupación de presupuesto corriente, del presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio, por importes de 6.773.564 pesetas y 18.000.000 de pesetas, respectivamente.

4.—Plazo de ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

5.—Examen del expediente: Los documentos inherentes al contrato se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

6.—Garantías: Provisional: 495.471 ptas. Definitiva: 4% del precio de la adjudicación.

7.—Clasificación: El contratista habrá de ostentar las clasificaciones siguientes: Grupo B-2, B-3, B-4. Categoría D).

8.—Proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre, en días hábiles, de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar de la publicación del anuncio de licitación en el último de los Boletines en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León).

Las proposiciones constarán de dos sobres (2), cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo título, el nombre del licitador y la inscripción proposición para tomar parte en la subasta de las obras del proyecto de "Construcción de pasarela peatonal en la Estación de Bembibre (León)".

Sobre número 1:

Título: Documentación general.

Contenido:

A) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastantado a su costa por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por un letrado, si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración. Tales empresas quedan obligadas solidariamente frente a la Administración.

Si la agrupación estuviese constituida por empresas españolas y extranjeras, el gerente deberá ser español.

B) Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.

C) Documento de Calificación Empresarial en la construcción o su copia autorizada, implantado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979.

D) Certificado de Clasificación o su copia auténtica y declaración jurada de su vigencia. Las agrupaciones de empresas podrán acumular las clasificaciones individuales de sus miembros a efectos de reunir la totalidad de los grupos y subgrupos exigidos.

E) Certificado acreditativo de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, expedido por el organismo competente, o justificante de los últimos ingresos.

F) Declaración expresa, si se trata de persona física, o certificación, si es persona jurídica, de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades que anuncia el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, conforme a la nueva redacción otorgada por el Real Decreto-Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

G) Las empresas y sociedades deberán acreditar mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, que las personas a las que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos, no forman parte de los órganos de gobierno y administración de las mismas.

H) Declaración expresa y responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio. Se entenderá que se cumple este requisito cuando concurran las mismas circunstancias que se enuncian en el artículo 2 del Real Decreto anterior; tales circunstancias deberán ser acreditadas y justificadas antes de la adjudicación definitiva en la forma establecida en el artículo 3 del Real Decreto citado.

I) Licencia fiscal en epígrafe para este tipo de obra. Su eficacia para este municipio se acreditará antes de la formalización del contrato.

La prueba por parte de los empresarios de su capacidad para contratar con la Administración en relación con las situaciones indicadas en los precedentes apartados, se realizará en la forma que determina el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

Sobre número 2 (cerrado):

Título: Proposición económica.

Contenido: Proposición económica en la que queda incluido el IVA, ajustada al modelo siguiente:

D., vecino de, D.N.I. número, expedido en, en nombre propio (o en nombre y representación de), domiciliado en, calle, número, se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de, (número y letra).

(Lugar, fecha y firma).

La proposición se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más que una proposición, tampoco podrá inscribir ninguna propuesta de agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este precepto producirá la desestimación de todas las por él presentadas.

9.-Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones del edificio de las piscinas de Bembibre habilitado como Casa Consistorial, a las 13 horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y el acto será público.

Bembibre, a 28 de julio de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8097

Núm. 7682.-17.920 ptas.

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de julio de 1994, aprobó inicialmente el proyecto de "Pasarela peatonal Estación FF.CC. de Bembibre (León)", redactado por don Manuel Neira Arias, por un presupuesto general que asciende a la cantidad de 24.773.564 pesetas, el cual queda de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados. Si durante dicha exposición no se presentasen reclamaciones, dicho proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Bembibre, a 27 de julio de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8098

Núm. 7683.-784 ptas.

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de julio de 1994, aprobó inicialmente el proyecto de "Ensanche de plataforma en la calle Castilla", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto general que asciende a la cantidad de 8.250.000 pesetas, el cual queda de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados. Si durante dicha exposición no se presentasen reclamaciones, dicho proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Bembibre, a 27 de julio de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8099

Núm. 7684.-784 ptas.

LUCILLO

Aprobado el pliego de condiciones por el que se habrá de regir la subasta para la contratación de las obras de "Construcción de cementerio en Molinaferrera-2.ª fase", se expone al público por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Características de la subasta:

1.-Objeto.-Ejecución mediante subasta pública, de las obras de "Construcción de cementerio en Molinaferrera-2.ª fase", de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas.

2.-Tipo de licitación.-3.500.000 pesetas de ejecución por contrata, I.V.A. incluido, siendo mejorado a la baja.

3.-Fianza provisional.-70.000 pesetas.

4.-Fianza definitiva.-4 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

5.-Clasificación del contratista.

6.-Presentación de proposiciones.-En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

7.-Apertura de proposiciones.-En la Secretaría Municipal, a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo y se acompañarán de los documentos que a continuación se indican:

MODELO DE PROPOSICION.

"Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de

D. de estado, con N.I.F. y con domicilio en, en nombre propio o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada por el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a realizar la obra en el precio de (letra y número) I.V.A. incluido, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Documentación complementaria:

a) Fotocopia del N.I.F. o de la escritura de constitución de la Sociedad, debidamente legalizada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

e) Justificante del Impuesto de A.E. por el epígrafe correspondiente.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

Lucillo, a 27 de julio de 1994.-El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

8100

Núm. 7685.-6.496 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía por motivos personales, durante los próximos días 30 de julio al 6 de agosto del presente año, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y demás disposiciones concordantes y complementarias, por medio del presente vengo a decretar: Delegar en el primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, don Macario Domínguez Iglesias, tan ampliamente como en derecho proceda, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, todas las competencias que sean delegables de conformidad con los preceptos arriba citados y por el período que va de los días 30 de julio al 6 de agosto del presente año.



Así lo decreta, manda y ordena el señor Alcalde, en Llamas de la Ribera, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí el señor Secretario, que doy fe.

El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8141 Núm. 7686.—560 ptas.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1994

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y, habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el día 17 de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 1994, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1994:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A).—Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	12.608.975
Cap. 2.—Impuestos indirectos	64.066
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	16.948.758
Cap. 4.—Transferencias corrientes	20.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.200.000
<i>B).—Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.505.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	7.000.000
Suma total ingresos	64.826.799

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A).—Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	10.140.395
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	9.807.443
Cap. 3.—Gastos financieros	526.158
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.470.000
<i>B).—Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	35.245.303
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.500.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.137.500
Suma total de gastos	64.826.799

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 1994.

A).—Plazas de funcionarios

	Número de plazas
<i>1.—Con habilitación de carácter nacional</i>	
1.1.—Secretario interventor	1
<i>2.—Escala de administración general</i>	
2.2.—Subescala administrativa	1
<i>B).—Personal laboral</i>	
—Alguacil	1
—Limpiadora	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el B.O.P., con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la mencionada Ley Reguladora de las haciendas locales.

Llamas de la Ribera, a 27 de julio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8142 Núm. 7687.—1.624 ptas.

CARRACEDELO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de julio del año de 1994, Memoria valorada, confeccionada por Isnor, S.A. de "Acondicionamiento de escuela" en el núcleo de Posada, con un presupuesto de 325.703 pesetas. Queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Asimismo ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para contratación mediante concurso de dichas obras, y bajo las siguientes características:

1.—Objeto: Adjudicación mediante concurso de las obras reseñadas. Tipo de licitación: 325.703 pesetas, IVA incluido, pudiendo ser a la baja o a la plica más ventajosa para el Ayuntamiento.

2.—Tipo de licitación: 325.703 pesetas, IVA incluido a la baja.

3.—Fianza provisional: El 2% y definitiva el 4% del Presupuesto.

4.—Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

5.—Presentación y apertura de plicas: Serán presentadas en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., de las 8 a las 15 horas. Transcurrido dicho periodo y a las 13 horas del día hábil siguiente, se procederá a la apertura de plicas, excepto si coincide en sábado, que será trasladado al siguiente hábil.

6.—Documentación: Para participar en la subasta se presentarán dos sobre: Sobre A) con la denominación: "Documentación general", que deberá contener los documentos siguientes:

a) Fotocopia compulsada del N.I.F./C.I.F.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se acuerde mediante representante.

e) Justificante de estar al corriente del pago a la Seguridad Social.

f) Justificante de no deber cantidad alguna a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

g) Justificante de alta en el I.A.E., en el epígrafe correspondiente.

h) Escritura de constitución de sociedad mercantil, en su caso.

El sobre B) titulado, "2 Proposición económica", se presentará cerrado, ajustado al modelo de proposición que se especifica a continuación.

7.—Modelo de oferta.

D. con D.N.I. domiciliado en C/ número n.º de teléfono C.I.F. manifiesta que enterado que por el Ayuntamiento de Carracedelo, se va a proceder a la contratación por Concurso o Concurso Subasta de las obras de "Acondicionamiento escuela en el núcleo de Posada", ofrece realizar las mismas en el precio de pesetas, incluido IVA, y con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto técnico o en su caso memoria valorada, que rige esta contratación.

A este efecto, declaro bajo mi responsabilidad:

1.º.—No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad para la contratación a que oferta, establecida en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación, tras la aprobación del R.D. 2.528/86.

2.º.—Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias conforme determina el R.D. 1.462/85 de 3 de julio. Fecha y firma.

Carracedelo, a 26 de julio de 1994.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de julio del año de 1994, memoria valorada, confeccionada por el Arquitecto Oscar Valle García para la "Reparación de la Casa Consistorial" de Carracedelo, con un presupuesto de 291.000 pesetas, para reparación de los canalones de la cubierta; y de 400.400 pesetas, para reparación y pintura interior.

Queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Asimismo ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para contratación por separado, mediante concurso de dichas obras, y bajo las siguientes características.

1.-Objeto: Adjudicación mediante concurso de las obras reseñadas. Tipo de licitación: 291.000 pesetas, IVA incluido, para los canalones y cubierta, y de 400.400 pesetas para la pintura interior, pudiendo ser a la baja o a la plica más ventajosa para él.

2.-Tipo de licitación 291.000 pesetas, y de 400.000 pesetas, IVA incluido, a la baja.

3.-Fianza provisional: El 2% y definitiva el 4% del presupuesto.

4.-Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

5.-Presentación y apertura de plicas: Serán presentadas en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., de las 8 a las 15 horas. Transcurrido dicho periodo y a las 13 horas del día hábil siguiente, se procederá a la apertura de plicas, excepto si coincide en sábado, que será trasladado al siguiente hábil.

6.-Documentación: Para participar en la subasta se presentarán dos sobres: Sobre A) con la denominación: "Documentación general", que deberá contener los documentos siguientes:

- Fotocopia compulsada del N.I.F./C.I.F.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se acude mediante representante.
- Justificante de estar al corriente del pago a la Seguridad Social.
- Justificante de no deber cantidad alguna a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Justificante de alta en el I.A.E., en el epígrafe correspondiente.
- Escritura de constitución de sociedad mercantil, en su caso.

El sobre B) titulado, "2 Proposición económica", se presentará cerrado, ajustado al modelo de proposición que se especifica a continuación.

7.-Modelo de oferta.

D. con D.N.I. domiciliado en C/ número n.º de teléfono C.I.F. manifiesta que enterado que por el Ayuntamiento de Carracedelo, se va a proceder a la contratación por Concurso o Concurso Subasta de las obras de "Reparación de la Casa Consistorial", canalones y pintura interior, ofrece realizar las mismas (por separado) en el precio de pesetas, incluido IVA, y con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto técnico o en su caso memoria valorada, que rige esta contratación.

A este efecto, declaro bajo mi responsabilidad:

1.º.-No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad para la contratación a que oferta, establecida en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación, tras la aprobación del R.D. 2.528/86.

2.º.-Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias conforme determina el R.D. 1.462/85 de 3 de julio. Fecha y firma.

Carracedelo, a 26 de julio de 1994.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

8143

Núm. 7688.-7.840 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Aprobado por este Pleno, en sesión del día 20 de julio de 1994, el proyecto técnico reformado de reforma del grupo escolar de Palanquinos, redactado por don José A. Liébana Fresno, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, a 22 de julio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

8146

Núm. 7689.-896 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de julio de 1994 aprobó inicialmente el proyecto técnico de la obra "Pista polideportiva y frontón 1.ª fase en Espinosa de la Ribera", redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González, por un importe de cinco millones de pesetas.

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P., a efectos de examen y reclamaciones en su caso. De no presentarse éstas se considerará definitivamente aprobado.

Rioseco de Tapia, a 27 de julio de 1994.-El Alcalde, Secundino Pérez Alvarez.

8161

Núm. 7690.-364 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de julio de 1994 acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de calles en Tapia de la Ribera, 5.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios ejercicio 1993, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Coste total de la obra: 5.329.294 pesetas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.835.194 pesetas, equivalente a la cantidad que corresponde aportar al mismo, más los gastos por redacción del correspondiente proyecto técnico.
- Módulo de reparto: metros lineales de fachada.
- Ptas./metro lineal: 1.500.
- En lo no previsto, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

Lo que se expone al público por espacio de 30 días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado y se procederá a la notificación individual a cada sujeto pasivo.

Rioseco de Tapia, a 27 de julio de 1994.-El Alcalde, Secundino Pérez Alvarez.

8147

Núm. 7691.-644 ptas.

SOTO Y AMIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 1994 el pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta pública para la venta del bien "Antigua vivienda del maestro de Camposalinas", se expone al público por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse durante este tiempo en la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de diez a trece. Simultáneamente y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca subasta pública de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Enajenación del bien "Antigua vivienda del maestro de Camposalinas".

Tipo: 584.904 pesetas, que podrán ser mejoradas al alza.

Fianza: 11.698 pesetas.

Pago del precio: El pago del precio de la proposición se producirá en el momento del otorgamiento de la escritura pública y entrega del edificio. La documentación estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 13 horas durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de las proposiciones: En el salón de actos del Ayuntamiento a las 10,30 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de licitación (si éste fuera sábado la apertura se trasladará al lunes siguiente).

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, con domicilio en D.N.I. número en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien "Antigua vivienda del maestro de Camposalinas" en el precio de (en número y letra), con arreglo al pliego de condiciones que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

Soto y Amío, a 27 de julio de 1994.-El Alcalde, César González García.

8148

Núm. 7692.-4.816 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de pavimentación de calles en San Esteban de Nogales -1.ª fase-, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, se expone al público, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas los interesados legítimos.

San Esteban de Nogales, a 27 de julio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

8149

Núm. 7693.-280 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cubillos del Sil para el ejercicio de 1994, por acuerdo plenario de fecha 9 de junio de 1994, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen, por capítulos, como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap.1.-Impuestos directos	141.205.000
Cap.2.-Impuestos indirectos	921.000
Cap.3.-Tasas y otros ingresos	9.620.000
Cap.4.-Transferencias corrientes	34.794.000
Cap.5.-Ingresos patrimoniales	7.850.000
Cap.6.-Enajenación de inversiones reales	3.000
Cap.7.-Transferencias de capital	5.000
Cap.8.-Activos financieros	5.000
Total de ingresos	194.403.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap.1.-Gastos de personal	53.181.197
Cap.2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	49.287.000
Cap.3.-Gastos financieros	---
Cap.4.-Transferencias corrientes	18.582.888
Cap.6.-Inversiones reales	68.911.020
Cap.7.-Transferencias de capital	3.806.971
Cap.8.-Activos financieros	---
Cap.9.-Pasivos financieros	633.924.
Total de gastos	194.403.000

Por acuerdo plenario de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

A) Funcionarios

Denominación de las plazas	Plazas núm.	Prop.	Vac.	Grupo	Escala
Secretario-interventor	1	1		B	Habilita.Nac.
Auxiliar	2	2		D	Admón.Gral.

B) Personal laboral

Denominación Puesto de trabajo	N.º de Puestos	Observaciones
Encargado general	1	Vacante
Oficiales 2.ª Serv. Múltiples	3	Cubiertas
Peones de Servicios Múltiples	3	Vacantes
Limpiadora	1	Cubierta

C) Personal laboral de carácter temporal

Denominación Puesto de trabajo	N.º de Puestos	Observaciones
Oficial de 2.ª albañil	1	
Peones de Servicios Múltiples	17	

Contra referidos acuerdos definitivos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Cubillos del Sil, a 28 de julio de 1994.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

8150

Núm. 7694.-1.512 ptas.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de julio de 1994, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Encargado General vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

A) Admitidos:

- 1.-Alvarez García, Miguel.
- 2.-Arias López, Julio David.
- 3.-Boto Rodríguez, Fernando.
- 4.-Cancelo Rodríguez, Luis Angel.
- 5.-Corral García, Francisco Javier.
- 6.-Fernández Andrés, Víctor Manuel.
- 7.-Fernández Martínez, Manuel Dolse.
- 8.-García Fernández, Pablo.
- 9.-Gómez Calvo, José.
- 10.-Guerra Mallo, Aquilino.
- 11.-Jiménez Cantero, Manuel José.
- 12.-López Marqués, José.
- 13.-López Mayendía, Alfredo.
- 14.-Marqués Pérez, Antonio.

15.—Martínez García, Vicente José.

16.—Martínez Miguélez, Jesús Generoso.

17.—Méndez Oviedo, Juan Carlos.

18.—Pozas Rodríguez, Mario Antonio.

19.—Ramos Fernández, Tomás.

20.—Rodríguez de la Fuente, Manuel.

21.—Rodríguez Orallo, José Carlos.

22.—Rodríguez Ramón, Luis Rafael.

B) Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, concediendo un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones contra la misma y subsanación de errores, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cubillos del Sil, a 22 de julio de 1994.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

8151

Núm. 7695.—1.036 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 1994, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras "Depuradora de aguas residuales en Quintana del Marco", elaborado por Alonso Ingenieros, S.L., cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Dicho proyecto estará expuesto al público durante 15 días hábiles para su examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Quintana del Marco, 26 de julio de 1994.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

8156

Núm. 7696.—336 ptas.

PRIORO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de julio de 1994, el presupuesto de la obra "Pavimentación calle La Iglesia -2.ª fase- en Prioro", redactado por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Aprobado igualmente, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la obra "Pavimentación calle La Iglesia -2.ª fase- en Prioro", se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o el presupuesto, con arreglo a las siguientes características:

Objeto: La ejecución de las obras de "Pavimentación calle La Iglesia -2.ª fase- en Prioro", de acuerdo al presupuesto de la obra redactado por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano.

Tipo de licitación: Se fija en 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas), IVA incluido, mejorado a la baja.

Duración del contrato y ejecución de las obras: La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contados a partir del día siguiente hábil al de extensión del acta de comprobación del replanteo.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación (40.000 pesetas).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 18 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra de Pavimentación calle La Iglesia -2.ª fase- en Prioro", en cuyo interior se introducirán otros dos sobres, el A) titulado "Documentación" y el B) titulado "Proposición económica".

El sobre A contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I. y C.I.F.

b) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, según redacción del R.D. 2.528/86, de 28 de noviembre.

c) Justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder debidamente bastanteado, si se actúa en representación de otra persona.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

El sobre B) contendrá la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

D., con domicilio en, C.P. y D.N.I. n.º, en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de como acreditado mediante), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Prioro (León) y publicada en el B.O.P. n.º de fecha, tomo parte en la misma para la contratación de la obra de "Pavimentación calle La Iglesia -2.ª fase- en Prioro", a cuyos efectos hago constar:

1.º) Que me comprometo a realizar la obra en el precio de Ptas. (Consignar la cantidad en letra y número), IVA y toda clase de gastos incluidos, con arreglo al presupuesto de ejecución y pliego de cláusulas económico-administrativas, documentos que declaro conocer y acepto íntegramente.

2.º) Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente en materia laboral y de Seguridad Social y demás normas de obligado cumplimiento.

3.º) Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Además quien resulte adjudicatario, deberá presentar al órgano de contratación, antes de la adjudicación definitiva, los siguientes documentos:

—Fotocopia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

—Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos del artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Prioro, a 28 de julio de 1994.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

8157

Núm. 7697.—13.328 ptas.

VALDERRUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado. Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, 26 de Julio de 1994.-El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en reunión celebrada el día 22 de julio de 1994, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 1993. En virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público la citada cuenta general y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Valderrueda, a 26 de julio de 1994.-El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la obra "Urbanización de la localidad de Cegoñal -2.ª fase-", se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes características:

Objeto: La ejecución de las obras de "Urbanización de la localidad de Cegoñal -2.ª fase-", de acuerdo al proyecto técnico y su desglosado redactados por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Benjamín Fernández Aller.

Tipo de licitación: se fija en 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas), IVA incluido, mejorado a la baja.

Duración del contrato y ejecución de las obras: La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contados a partir del día siguiente hábil al de extensión del acta de comprobación del replanteo.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación (40.000 pesetas).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta" de la obra de "Urbanización de la localidad de Cegoñal -2.ª fase-", en cuyo interior se introducirán otros dos sobre, el A) titulado "Documentación" y el B) titulado "Proposición económica". El sobre A contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I. y C.I.F.

b) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, según redacción del R.D. 2.528/86, de 28 de noviembre.

c) Justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder debidamente bastantado, si se actúa en representación de otra persona.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

El sobre B) contendrá la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

D., con domicilio en, C.P. y D.N.I. n.º, en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de como acreditado mediante), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valderrueda (León) y publicada en el B.O.P. n.º de fecha, tomo parte en la misma para la contratación de la obra de "Urbanización de la localidad de Cegoñal -2.ª fase-", a cuyos efectos hago constar:

1.º) Que me comprometo a realizar la obra en el precio de pesetas. (Consignar la cantidad en letra y número), IVA y toda clase de gastos incluidos, con arreglo al proyecto técnico, su desglosado y pliego de cláusulas económico-administrativas, documentos que declaro conocer y acepto íntegramente.

2.º) Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral y de Seguridad Social y demás normas de obligado cumplimiento.

3.º) Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones. (Lugar, fecha y firma).

Además quien resulte adjudicatario, deberá presentar al órgano de contratación, antes de la adjudicación definitiva, los siguientes documentos:

-Fotocopia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

-Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos del artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Valderrueda, a 22 de julio de 1994.-El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

8166

Núm. 7698.-10.528 ptas.

MOLINASECA

En las oficinas municipales se encuentran de manifiesto al público, para examen y reclamaciones, por término de quince días, los siguientes documentos:

1.-Proyecto técnico de demolición y construcción muro y acondicionamiento entorno Escuelas en Molinaseca, por importe de ejecución material 6.807.792 pesetas.

2.-Acondicionamiento local con destino a bodega de doña Ramona Balboa Balboa, a Plaza del Rollo, 2, en Molinaseca; reparación local por doña Francisca Fernández

González, para bodeguilla en Molinaseca, c/ Alfonso Rojo, haciendo público estas solicitudes por incidir en lo determinado para actividades clasificadas.

Molinaseca, a 28 de julio de 1994.—El Alcalde (ilegible).
8170 Núm. 7699.—392 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1994, el proyecto técnico referente a la obra de: "Construcción de edificio de oficinas y almacén", confeccionado por el Ingeniero, don José Luis Barrallo Cao, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de quince millones cuatrocientas cuarenta y dos mil cincuenta y siete pesetas (15.442.057 pesetas), queda expuesto al público en la sede de la Mancomunidad, durante quince días al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, a 28 de julio de 1994.—El Presidente en funciones (ilegible).

8104 Núm. 7700.—392 ptas.

VALDERAS

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el Proyecto de Presupuesto de este municipio para 1994, se entiende definitivamente aprobado, por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo, resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes.</i>	
Cap.1.—Impuestos directos	24.912.685
Cap.3.—Tasas y otros ingresos	26.090.200
Cap.4.—Transferencias corrientes	33.100.000
Cap.5.—Ingresos patrimoniales	4.199.750
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap.6.—Enajenación de inversiones	3.093.701
Cap.7.—Transferencias de capital	9.600.000
Cap.9.—Pasivos financieros	450.000
Presupuesto total de ingresos:	101.446.336

PRESUPUESTO DE GASTOS.

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes.</i>	
Cap.1.—Remuneraciones de personal	31.925.954
Cap.2.—Gastos en bienes y servicios	39.263.000
Cap.3.—Gastos financieros	6.948.637
Cap.4.—Transferencias corrientes	825.000
<i>Operaciones de capital.</i>	
Cap.6.—Inversiones reales	9.230.000
Cap.7.—Transferencias de capital	4.000.000
Cap.9.—Pasivos financieros	9.254.745
Presupuesto total de gastos:	101.446.336

Así mismo, según lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de esta Corporación Municipal, y que es la que sigue:

Personal funcionario:

Secretaría General: Plazas 1, Grupo B. Denominación: Secretaria-Intervención. Administración General: Plazas 1, Grupo

C. Denominación: Auxiliar Administrativo. Total personal funcionario: 2.

Personal laboral:

Operarios de servicios múltiples: Plazas 7, Categoría: 6 peones contrato laboral indefinido, 1 alguacil-notificador contrato laboral fijo, y desempeño categoría provisional.

Albañiles: Plazas 1, categoría especialista de segunda, cubierta provisionalmente. Limpiadoras: Plazas 2, situación: 1 contrato laboral indefinido, 1 contrato laboral temporal.

Bibliotecario: Plazas 1, situación contrato laboral temporal.

Socorrista piscinas públicas: Plazas 1, situación: Contrato laboral temporal.

Encargado piscinas públicas: Plazas 1, situación: Contrato laboral temporal.

Total personal laboral: 13.

Esta aprobación definitiva, puede ser impugnada en la Jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderas, a 2 de agosto de 1994. —El Alcalde (ilegible).

8320 Núm. 7701.—1.680 ptas.

SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos en su sesión extraordinaria de 29-7-94 ha aprobado los proyectos técnicos para la ejecución de obras en el pueblo de Sariegos:

—Pavimentación de calles: Travesía A de la calle de Las Barreras, calle La Rinconada, Plaza del Autobús, Travesía B a Namila.

—Urbanización de c/ La Iglesia y c/ La Fuente.

Quedan expuestos por plazo de 15 días para su examen y formulación por escrito de reclamaciones.

En Sariegos, a 1 de agosto de 1994.— El Alcalde, Laudino Sierra González.

8324 Núm. 7702.—336 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos en su sesión extraordinaria de 29-7-94 ha aprobado las condiciones por las que se han de regir la subasta para la contratación de las siguientes obras en el pueblo de Sariegos:

—Pavimentación de calles: Travesía A de la calle de Las Barreras, calle La Rinconada, Plaza del Autobús, Travesía B a Namila.

—Urbanización de c/ La Iglesia y c/ La Fuente.

Todo ello de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1) Objeto de licitación.—Las obras señaladas, según los proyectos técnicos redactados por los señores ingenieros.

2) Tipo de licitación.—22.449.045 pesetas, con el I.V.A., honorarios de dirección y cualquier otro gasto que sea exigible por la ejecución, mejorable a la baja. Cada proyecto técnico llevará su propia dirección de obra.

3) Plazo de ejecución.—Tres meses a partir del día siguiente a la adjudicación.

4) Fianza provisional.—2% del tipo de licitación, en la forma señalada por el Reglamento de Contratación del Estado. Si se desea presentar en metálico se deberá ingresar en cuenta 2.506/8 de Caja España.

5) Fianza definitiva.—Por importe de 4% del precio de adjudicación.

6) Plazo y lugar de presentación de proposiciones.—En el plazo de 20 días hábiles de 10 a 14 horas de lunes a viernes laborables en Secretaría, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7) En el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 20 horas, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento tendrá lugar la apertura de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, se trasladaría al primer día hábil siguiente a la misma hora.

8) **Proposiciones.**—Se presentarán en sobre cerrado con la rotulación a máquina o con letras mayúsculas "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de pavimentación y urbanización de Sariegos".

Dentro del sobre se incluirán los sobres A y B rotulados expresamente con tales letras.

El sobre A contendrá los documentos acreditativos de la personalidad del empresario y el resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El sobre B contendrá la oferta económica ajustada al modelo siguiente:

D./Dña., mayor de edad, vecino/a de, con domicilio en, y D.N.I. número en su propio nombre (o con representación de, con poder bastante) declara tener la capacidad legal para contratar y no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad.

Declara, asimismo, que conoce el expediente íntegro de la contratación de obras de pavimentación y urbanización de Sariegos, así como las condiciones de la subasta, y se compromete a la realización con sujeción estricta a los mencionados documentos por una cantidad total de pesetas (en letra y número). Fecha y firma. En lo no previsto en estas cláusulas se aplicará directamente la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Sariegos, a 1 de agosto de 1994. —El Alcalde, Laudino Sierra González.

8325

Núm. 7703.—6.720 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos en su sesión extraordinaria de 29-7-94, con la mayoría requerida por el artículo 47 de la Ley 7/1985, L.R.B.R.L., aprobó inicialmente:

Primero: La imposición y ordenación de contribuciones especiales:

1) Obras afectadas:

—Pavimentación de calles: Travesía A de la calle de Las Barreras, calle La Rinconada, Plaza del Autobús, Travesía B a Namila.

—Urbanización de c/ La Iglesia y c/ La Fuente.

2) Coste total estimado: 22.449.045 pesetas.

3) Financiación:

—Transferencia de capital de la Junta Vecinal de Sariegos, cantidad: 19.377.645 ptas.

—Aportación municipal: 3.070.400 ptas.

Que se financiarán:

a) Ingresos ordinarios: 307.040 pesetas.

b) Contribuciones especiales: 2.763.360 pesetas, lo que supone el 12,30% del coste de la obra y 90% del coste soportado por el Ayuntamiento.

4) Módulo de reparto: 3.600 pesetas metro lineal de fachada.

Segundo: Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, efectuando los correspondientes anuncios de dicha exposición, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Tercero: Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente notificándose individualmente

a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuera conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

En lo no previsto por el acuerdo será de aplicación la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, publicada en el B.O.P. de 13-12-89.

Contra estos acuerdos se podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción, y con la previa comunicación de su interposición de acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

En Sariegos, a 1 de agosto de 1994. —El Alcalde, Laudino Sierra González.

8326

Núm. 7704.—1.400 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

BOISAN

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a la ejecución de las obras "Pista polideportiva en Boisán", efectuadas por Hormigones Barquero, S.A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por escrito, ante el presidente de la Junta Vecinal, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

Boisán, a 26 de julio de 1994.—El Presidente (ilegible).

8102

Núm. 7705.—336 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria Judicial acttal, del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 679/94, sobre invalidez permanente (EP), seguidos a instancia de José Joaquín Alves Martins, contra INSS y Tesorería, Carbones Cachero, S.L., y Asepuyo, sobre invalidez permanente, derivada de enfermedad profesional, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de septiembre próximo, a las 10,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carbones Cachero, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial acttal., Ana María Gómez Villaboa Pérez.

8371

Núm. 7706.—1.792 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON — 1994